

Decreto N° 1346, que otorga exequátur para ejercer la profesión de Tecnólogo Médico a varios graduados universitarios.

(G. O. N° 9388, del 1° de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1346

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Ana Yurdes Roa Castillo, Josefina Altagracia Sosa, Ligia Amarilys Gitte Peña y Federico Ernesto Bordas Knipping, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Tecnólogo Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1347, que otorga exequátur para ejercer la profesión de Enfermera a Remedios Palomeque Lizana.

(G. O. N° 9388, del 1° de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1347

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;